



INSTITUTO  
SALVADOREÑO  
DE PENSIONES

## NOTA ACLARATORIA DE REMUNERACIONES MENSUALES

En las oficinas del Instituto Salvadoreño de Pensiones, a las diez horas con quince minutos del veinte de octubre de dos mil veintitrés, la infrascrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño de Pensiones, HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con el artículo 10 numeral 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que establece *"Los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente: ...7) La remuneración mensual por cargo presupuestario, incluyendo las categorías salariales de la Ley de Salarios y por Contrataciones, y los montos aprobados para dietas y gastos de representación."* (itálicas y resaltados agregados); en virtud de lo cual, se hace del conocimiento que, para el periodo contemplado de julio a septiembre de 2023, se mantiene la misma información publicada; lo anterior, se informa para los efectos legales correspondientes.



Margareth Antonia Meza Sandoval  
Oficial de Información  
Instituto Salvadoreño de Pensiones